

NOTAS SUELTAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA CIENCIA EN ESPAÑA (SEGUNDA SERIE)

por JOSE ANTONIO MARTIN PEREDA

A L.

Ha habido siempre un fondo de aislamiento celtibero que, a lo largo de los siglos, ha cortado siempre nuestro posible nacer científico.

Ha habido cosas muy curiosas y que son casi por completo desconocidas para la mayoría de la gente. Hay partes de nuestra historia que son casi por completo ignoradas. Y creo que son fundamentales para entender un poco el porqué nunca hemos logrado llegar a hacer nada.

En estas mis Notas sueltas de hoy sólo quiero recoger algunas, no más, que conviene sacar a la luz. La mayor parte están sacadas de la «Historia de España», de Miguel Morayta, y repartidas un poco alegremente a lo largo de sus nueve tomos. Puede ser que, entre nota y nota ajena se deslice, inadvertidamente, alguna mía.

1. EDAD MEDIA

(Copio a Morayta)

1. Nadie protegió más largamente que don Alfonso X las ciencias y las letras y, por consiguiente, a sus cultivadores: «Avia en su corte —escribió su sobrino don Juan Manuel— mucho maestro de las ciencias et de los saberes a los cuales él facia mucho bien, et por levar adelante el saber et por nosblecer sus regnos...» Don Alfonso, en efecto, llamó a su lado a los hombres más doctos de la Universidad salmantina y a los judíos y árabes más renombrados. «Et tanto cobdicio que los de sus regnos fuesen muy sabidores, que fizo trasladar en este lenguaje de Castiella todas las ciencias, también de theología como la lógica, et todas las artes liberales como toda la arte que dicen mecanica.»

1.2. En el privilegio que otorgó a Sevilla (diciembre 8 - año 1254), dijo: «Et mando que los maestros et los escolares que viniesen hi al estudio, que vengán salvos y seguros por todas las partes de mis regnos et por todo mio señorío, con todas sus cosas, et que non den portazgo ninguno de sus libros, nin de sus cosas que troxieren para si et que estudien et vivan seguramente et en paz en la cibdat de Sevilla. Et mando et defiendo firmemente que ninguno sea osado de facerles fuerza, nin tuerto, nin danno: ca qualquier que lo ficiere avria mi ira et pecharmie mil maravedís et á ellos el danno doblado.»

Buen privilegio. ¿Se respetó?

1.3. Y también dijo otras cosas: «Los sabios antiguos dixerón que usaron los tiranos de su poder siempre contra los del pueblo en tres maneras de arteria. La primera es que estos tales punan siempre que los de su señoría sean necios e medrosos, porque cuando tales fuessen, non ossarian levantarse contra ellos, ni contestar sus voluntades... E sobre todo esto, siempre punaron los tiranos de estragar los poderosos e de matar los sabidores.»

¿Cómo sería aprovechado esto algunos siglos después! Ya veremos cuándo.

2. EDAD MODERNA

Aquí empezó el eterno contraste español. Aparecieron los «cocos».

2.1. Los Reyes Católicos ordenan la expulsión de judíos y moriscos. La posible escuela que se empezase a crear desaparecería con ellos.

2.2. El Cardenal Cisneros ordena la quema de todo resto de libro árabe que quedase en el reino.

En cambio, hay algo sorprendente.

2.3. El Cardenal Cisneros crea la Universidad de

Alcalá y funda el Colegio Mayor de San Ildefonso. Y aquí viene lo bueno.

«Dos disposiciones importantes concurren a sostener el esplendor de aquel Colegio Mayor de San Ildefonso: una era que los honorarios de los profesores se arreglasen al número de sus discípulos; y la otra, que todo profesor sería removible cada cuatro años. De esta suerte, los catedráticos procuraban no dormirse en sus cátedras y hacerse queridos y respetados por su saber.»

«Para el desempeño de las cátedras de la Universidad, Cisneros llamó a los más aptos que halló en España y a otros hombres doctos que hizo venir del extranjero.»

2.4. «Las Universidades están llamadas siempre a hacer hombre de ciencia y no de carrera», se decía por aquellas fechas.

Parecía que todo iba a florecer.

Pero de nuevo vino el miedo al «coco». Esta vez se llamaba Lutero.

Y el creador de El Escorial empezó a pensar en el remedio.

2.4. PRAGMÁTICA DE FELIPE II (noviembre 29 - año 1559), por la cual prohibió a todos sus súbditos eclesiásticos y legos ir a estudiar en los colegios, escuelas y universidades en el extranjero. «Porque los dichos nuestros súbditos —decía— que salen fuera destos reinos a estudiar, allende del trabajo, costas y peligros con la comunicación de los extranjeros y de otras naciones, se divierten y distraen, y vienen en otros inconvenientes.» El solícito monarca continuaba: «Por lo cual mandamos, que de aquí adelante ninguno de nuestros súbditos y naturales, de cualquier estado, condición y calidad que sean, eclesiásticos o seglares, frailes, ni clérigos, ni otros algunos, no puedan ir ni salir de estos reinos a estudiar, ni enseñar ni aprender, ni a estar, ni residir en universidades, ni estudios, ni colegios fuera destos reinos, y que los que hasta agora y el presente estuvieren y residieren en las tales universidades, estudios y colegios, se salgan y no estén más en ellos dentro de cuatro meses después de la data y publicación desta nuestra carta; y que las personas que contra lo contenido y mandado en esta nuestra carta fueren y salieren a estudiar y aprender, enseñar, leer, residir o estar en las dichas universidades, estudios o colegios fuera destos reinos o los que estando ya en ellos y no se salieren y fueren y partieren dentro del dicho tiempo, sin tornar ni volver a ellos, siendo eclesiásticos, frailes o clérigos, de cualquier estado, dignidad y condición, que sean habido por extraños y agenos destos reinos y pierdan y les sean tomadas las temporalidades que en ellos tuvieren, y los legos cayán y incurran en pena de perdimiento de todos sus bienes y destierro perpétuo destos reinos.»

Sobran comentarios.

—Sigue la Edad Moderna. Cambiamos de dinastía.

2.5. DE LAS UNIVERSIDADES EN TIEMPO DE FELIPE V. En el tomo VI de «La vida del hombre», del jesuita Hervás, puede leerse: «Las cátedras estaban tan mal dotadas, pues sólo servían de primer paso en cualquier carrera... Los maestros no explicaban, sino que dictaban las lecciones a sus discípulos, quienes las copiaban, como era natural, de mal modo...»

¿Recuerda esto algo?

—Había que reformar. Vino aire de Nápoles llamado Carlos III y se removió todo un poco.

(pasa a la pág. 12)

(viene de la pág. 13)

2.6. REFORMAS DE CARLOS III EN LA UNIVERSIDAD: Sólo la Universidad de Alcalá mostrose favorable a que se decretaran algunas reformas en su organización y plan de estudios. Los doctores de Salamanca, poniéndose al nivel de sus antepasados, los juzgadores de los proyectos de Colón, hubieron de decir: «Ni nuestros antepasados quisieron ser legisladores literarios, introduciendo gustos más esquisitos en las ciencias, ni nosotros nos atrevemos a ser autores de nuevos métodos.» La Universidad de Salamanca, inspirada en el mismo espíritu, que pocos años antes la permitía rechazar por inútil la enseñanza de las matemáticas, opinase a toda innovación, encontrando en punto a filosofía inmejorable el escolasticismo; que Newton, Gassendo, Descartes y Wolf no enseñaban nada útil; que la física de Muschembroek ofrecía el defecto de no entenderse sin el estudio de la geometría, y que era preferible la de Gondín, por su concisión y por estar escrita en mejor latín.»

Pero renacieron las esperanzas de nacimiento.

(pasa a la pág. 18)

(viene de la pág. 12)

3. EDAD CONTEMPORANEA

Un nuevo «coco» se acercaba: Era el aire renovador de la Revolución Francesa. Habían ejercido su tarea las Cortes de Cádiz y...

3.1. «PLAN GENERAL DE ESTUDIOS Y ARREGLO DE LAS UNIVERSIDADES, COLEGIOS Y SEMINARIOS DEL REI-

NO» (1824), encargado de su confección a Calomarde, a poco de haber sido nombrado primer ministro. Inspirose al redactarle en el propósito de «arrancar de la enseñanza la ponzoña de las doctrinas anárquicas e irreligiosas y contener los extragos de las máximas revolucionarias que habían corrompido las escuelas en la época constitucional».

(pasa a la pág. 22)

3.2. «Se exigía a los catedráticos, antes que ciencia, adhesión a Fernando y al despotismo.»

Recuerdo ahora lo de Alfonso X.

3.3. «CIRCULAR SOBRE LIBROS», de Madrid, 14 de diciembre de 1824. En su artículo 1.º decía: «Toda persona de cualquier estado, sexo y dignidad que sea, que conserve alguno de los libros, folletos, caricaturas insidiosas, láminas con figuras deshonestas o papeles impresos en España o introducidos del extranjero desde 1.º de enero de 1820 hasta último de setiembre de 1823, sea la que quiera la materia de que traten, los entregará a su respectivo cura párroco dentro del preciso término de un mes.»

Esta Circular sobre libros se complementó con una Real Cédula (diciembre 22 - año 1824) sobre el modo de hacer registros en las aduanas, para impedir la entrada de libros extranjeros.

—¡Eterna sinusoides castellana! ¿En qué ciclo estamos ahora? ¿Tenemos también miedo a algún «co»? ¿O eso pasó ya a la Historia?